



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO
0837

DECRETO No. DE 2015

(25 NOV 2015)

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

EL SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 i demás normas concordantes como reglamentaria, y a la delegación de funciones concedido mediante decreto municipal No. 0961 del 29 de noviembre de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el Municipio de Pasto se encuentra certificado, por tanto es competente para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibídem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0418 del 10 de Julio de 2015 expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio 2015-EE-062642 del 06/19/2015 emitido por la Dirección de Fortalecimiento a la Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con el Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, se hace necesario proveer transitoriamente empleos docentes, por lo cual el Municipio realizo nombramientos provisionales con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo de docente.

Que en aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante acuerdo 245 de 2012, modificada parcialmente por el acuerdo 370 de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil convoco a concurso abierto de méritos para proveer los empleos de docentes en diferentes áreas y niveles de desempeño en los establecimientos educativos del Municipio de Pasto, a través de la Convocatoria No.201 de 2012.

Que una vez surtidas todas las etapas del proceso de selección y publicados los resultados definitivos y en firme obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil conformo las correspondientes listas de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria.

Que mediante resolución No.1076 del 27 de marzo de 2015 expedida por la CNSC, se conforma la lista de elegibles para proveer vacantes de Directivos Docentes-COORDINADORES en las instituciones educativas oficiales en la entidad territorial San Juan de Pasto, en el marco de la convocatoria No.201 de 2012.

Que en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.4.1.18 del Decreto 1075 de 2015 establece "*Provisión de nuevas vacantes. Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la entidad territorial certificada deberá utilizar las listas de elegibles vigentes, en estricto orden descendente, para proveer las nuevas vacantes que se presenten en su planta de personal.*

Que mediante oficio del 13 de noviembre de 2015 suscrito por el Señor LESNEY JESUS CASTAÑEDA VALENCIA, Gerente convocatorias Docentes y Directivos Docentes de la CNSC, informa que la entidad territorial debe proceder a realizar audiencia de selección de plaza, con las vacantes ya ofertadas y publicadas, toda vez que el reporte de las mismas fue certificado con anterioridad a la expedición de la resolución No. 16431 de 2015. De igual manera, deberá ofertar las vacantes que hayan surgido hasta la expedición del citado acto administrativo.

Que el Decreto 1278 de 2002, en su artículo 11 señala: "Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0837 DE 2015
(25 NOV 2015)

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado".

Que el Decreto 1278 del 2002, en su artículo 12 establece que: "La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrado en periodo de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses (...)"

Que mediante Resolución No 3586 del 21 de julio de 2011, delega la programación, organización y realización de audiencia pública de escogencia de institución educativa en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las convocatorias adelantadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para proveer empleos que se rigen por el sistema especial de carrera docente, y modifica el inciso primero del artículo 16 de la Resolución 207 de 2010.

Que la Secretaría de Educación Municipal, programó para el día 24 de noviembre de 2015, audiencia pública para la provisión de cargos de Directivos Docentes- Coordinadores según convocatoria 201/2012.

Que durante la audiencia se ofertaron los establecimientos educativos donde se encuentran Docentes que se encuentran encargados como Coordinadores en el Municipio de Pasto.

Que una vez realizada la selección de plaza en el establecimiento educativo de desempeño, el Municipio de Pasto- Secretaría de Educación Municipal, realizará los trámites de nombramiento y posesión en periodo de prueba de los elegibles.

Que mediante Decreto No. _____ del _____, se realizó terminación de las encargaturas en Comisión realizadas en el cargo de Directivos Docentes-Coordinadores a docentes de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto.

Que en aplicación al Artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, en la Secretaria de Educación Municipal se realizaron nombramientos provisionales a fin de proveer transitoriamente empleos docentes, con personal que reúne los requisitos para desempeñar el cargo.

En consecuencia de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Terminar la vinculación a través de nombramiento Provisional realizada a los siguientes docentes:

IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	POR TERMINACION ENCAGATURA DE :
1085255008	BRIYIT ALEYDA RIVAS HERRERA	IEM NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	ADRIANA DEL ROSARIO PAZ CABRERA
59818136	LILIANA RUIZ MERCHANCANO	MERCEDARIO	MYRIAM EDITH DELGADO CASTILLO
30737012	MAURA PATRICIA ROSERO SANCHEZ	IEM SANTA BARBARA	GLORIA YOLANDA LUCERO DE TORRES
87063068	DIEGO VICENTE BOTINA INSANDARA-	IEM SANTA BARBARA	CESAR EFRAIN CABRERA CARDENAS

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy vía Los Rosales II

Teléfonos: +(57) 2 7230147, +(57) 2 7291919, +(57) 2 7292000, - Fax: +(57) 2 7223347

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: despacho@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento





ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. **0837** DE 2015
(**25 NOV 2015**)

POR EL CUAL SE TERMINAN UNOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES REALIZADOS A UNOS (AS) DOCENTES EN EL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

30739000	ISABEL DEL SOCORRO ROJAS CHAVES	IEM CIUDADELA EDUCATIVA	JORGE FERNANDO DELGADO BURBANO
98400496	JORGE FERNANDO BETANCOURTTH JURADO	IEM LIBERTAD	HECTOR JAVIER RIVERA CAJIGAS
59817452	MYRIAM DEL CARMEN ROSERO TIMANA	IEM LIBERTAD	GUADALUPE DE LA ROSA CAICEDO
1085258485	GLORIA MILENA MARTINEZ GUERRA	IEM JOSE FELIX JIMENEZ	TERESA OLIVA BOTINA CORDOBA
13070134	HENRY ARTURO GUEVARA PORTILLA	IEM CHAMBU	CLAUDIA LILIANA ZAMBRANO MARTINEZ

ARTICULO SEGUNDO.- La terminación del nombramiento provisional aquí registrada estará sujeta a la terminación de la encargatura del docente titular.

ARTICULO TERCERO.- Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto a los grupos de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la terminación de la encargatura del docente titular.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a los, **25 NOV 2015**


JAIME GUERRERO VINUEZA
Secretario de Educación Municipal

Revisó:


JESUS ENRIQUEZ ARELLANO
Subsecretario Administrativo y Financiero


Oficina Jurídica - SEM

Aura Guerrero

